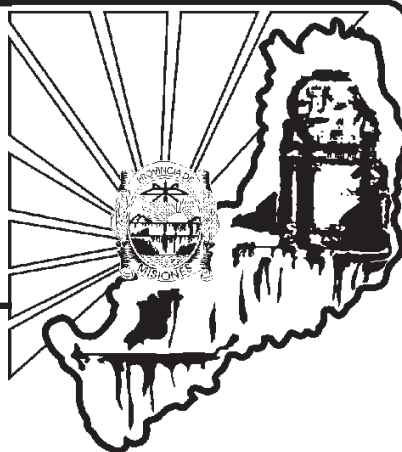


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.



LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16465

POSADAS, LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Leyes: VI - N° 361 y VI - N° 362;	
Decretos N°s.: 2180 y 2179	Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.:	
1299, 1307 y 1308.....	Pág. 3 y 4.
<u>Dirección General de Personas</u>	
<u>Jurídicas y Registro Público:</u>	
Disposiciones N°s.: 228, 230, 249 y 268	Pág. 4 y 5.
<u>Municipalidad de Puerto Esperanza:</u>	
Ordenanza N° 27;	
Decreto N° 32	Pág. 5 a 10.
<u>Sociedades:</u>.....	Pág. 10 y 11.
<u>Edictos:</u>.....	Pág. 12 a 21.
<u>Subastas:</u>	Pág. 22 y 23.
<u>Convocatorias:</u>.....	Pág. 23 a 27.
<u>Licitaciones:</u>.....	Pág. 27 y 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY VI - Nº 361

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se incorpora el artículo 1 bis a la Ley VI - Nº 345, el que queda redactado de la siguiente manera:
“ARTÍCULO 1 Bis.- Se instituye como Día Provincial de la Inmigración Alemana el 3 de Octubre de cada año, en conmemoración de la Reunificación Alemana y en homenaje al legado histórico, cultural y productivo de los inmigrantes alemanes y sus descendientes, cuyo esfuerzo, arraigo y valores han contribuido de manera decisiva a la construcción de la identidad misionera y al desarrollo integral de la Provincia”.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO Nº 2180

POSADAS, 23 de Octubre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - Nº 361. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (VI - Nº 361).-

GÓMEZ VIGNOLLES

LEY VI - Nº 362

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Se instituye al 2026 como “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

ARTÍCULO 2.- Se establece que a partir del 1º de Enero de 2026 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público provincial, debe incluir en el margen superior derecho la leyenda: “2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”.

ARTÍCULO 3.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 2179

POSADAS, 23 de Octubre de 2.025.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VI - N° 362. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

PASSALACQUA - Llera

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VI - NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (VI - N° 362).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1299

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE, la suma de \$ 1.500.000.000,00 (PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 CVOS), del Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:
Unidad de Organización 02 - Policía Provincial:

03-02-0-2-10-2-05-051 - Bienes de Capital

\$ 1.500.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE, la suma de \$ 1.500.000.000,00 (PESOS MIL QUINIENTOS MILLONES CON 00/100 CVOS), al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, de acuerdo al siguiente detalle:
Unidad de Organización 02 - Policía Provincial:

03-02-0-2-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo

\$ 1.500.000.000,00

DECRETO N° 1307

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE la suma de \$ 20.953.161,00 (PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100) a favor de la firma "CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71089692-1, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad; por el servicio integral de limpieza del Complejo Yabebiry, consistente en la limpieza y mantenimiento de la pileta, cabañas, baños, quinchos, vestuarios, fogones, sector de ingreso, corte de césped y mantenimiento de las instalaciones del citado complejo, ubicado en la Localidad de Loreto, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2.024, lo que resultó en beneficio del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total determinada en el artículo 1°, conforme a lo establecido por el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - MINISTERIO DE DEPORTES - Unidad de Organización 01 - UNIDAD SUPERIOR, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01220 - Servicios no Personales, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1308

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono el presente en los términos del Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), de las facturas Tipo "C" N° 00004-00000071 con fecha 24/04/2.025, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS, (\$ 2.250.000,00) emitida por AQUINO ALARCON SILVIA YANET; C.U.I.T. N° 23-40200590-4 - con domicilio fiscal en Luis Pasteur 945, Posadas Misiones, en concepto de servicio de alquiler de equipo de sonido (parlante y micrófono, pantalla); Factura Tipo "B" N° 00003-00000915 con fecha 24/04/2.025, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS, (\$ 1.500.000,00) emitida por BARRIENTOS RICARDO FABIAN de; C.U.I.T. N° 20-24727365-5, con domicilio fiscal en Colón 2.412, Posadas Misiones, en concepto de material promocional (bolsas TNT impresión en

serigrafía una cara, carpetas tamaño A4 en papel ilustración full color, biromes en sublimación con logo institucional) para 70 participantes; que fueron utilizados en el evento “Jornadas Provinciales de Planificación Estratégica para Municipios Turísticos” realizado los días 23 y 24 de Abril del 2.025 en la Ciudad de Posadas - Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a proceder a la liquidación y pago de la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS, (\$ 2.250.000,00) en favor de la firma “AQUINO ALARCON SILVIA YANET”; C.U.I.T. N° 23-40200590-4, de conformidad con el Acta de Recepción N° 218/2.025 y la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS, (\$ 1.050.000,00) en favor de la firma “BARRIENTOS RICARDO FABIAN”; C.U.I.T. N° 20-24727365-5 y de conformidad con el Acta de Recepción N° 217/2.025, todo con imputación en las partidas 14-02-0-7-50-1-01-012-01220 y 14-02-0-7-50-1-01-012-01210 del Presupuesto Vigente de la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 228.- POSADAS, 01 de Octubre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 1551/2.025 “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL RENACER DE CRISTO” Pto. Iguazú-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 15468/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL RENACER DE CRISTO”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 92055, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL RENACER DE CRISTO” con domicilio en Pto. Iguazú-Mnes., constituida el 10/05/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.576, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19587 V16465

DISPOSICIÓN N° 230.- POSADAS, 01 de Octubre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 1304/2.025 “ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS MISIONES DE PAZ” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 14240/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS MISIONES DE PAZ” QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 90172, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS MISIONES DE PAZ” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 25/06/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.577, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19588 V16465

DISPOSICIÓN N° 249.- POSADAS, 06 de Octubre de 2.025.- VISTO: El presente Expediente N° 403/2.025 “ASOCIACIÓN CIVIL OREMBAE” Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital correspondiente al trámite N° 10586/25, obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL OREMBAE”; QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica en documento digital emitido bajo el N° 93156, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, Inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DI-

RECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL OREMBAE” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 01/02/2.025 quedando registrada bajo el N° A-5.578, Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19589 V16465

DISPOSICIÓN N° 268.- POSADAS, 13 de Agosto de 2.025.- VISTO Y CONSIDERANDO: El presente Expediente N° 1147/2.025. “ASOC. CIVIL DE LA FERIA FRANCA DE POSADAS INGENIERO ROBERTO CAMETTI”. Pdas-Mnes. S/ Asamblea Gral. Ordinaria 28/07/2.025; y, QUE, vista la documentación obrante en el presente expediente, se advierte que la interesada ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados con anterioridad, acreditados los requisitos exigidos por la Disposición N° 25/2.025 y demás normativa aplicable; QUE, en virtud a ello corresponde Aprobar la Asamblea Ordinaria, con la elección de autoridades y la modificación de estatuto tratada en la misma; QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado en documento digital N° 93417, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 28/07/2.025, consecuentemente queda renovada la Comisión Directiva compuesta por: Presidente: Ruiz Díaz Amalia Malena D.N.I. N° 33.791.118; Secretaria: Coito Carla Yelén D.N.I. N° 41.822.276; Tesorero: Zibecchi Roberto Ramón D.N.I. N° 17.980.396; 1° Vocal Titular: Benek Sergio D.N.I. N° 27.662.566; 2° Vocal Titular: Panasiuk Marcos Ismael D.N.I. N° 29.868.501; 3° Vocal Titular: Tañski Valeria Luján D.N.I. N° 36.093.560; 1° Vocal Suplente: Da Rosa José Benito D.N.I. N° 11.228.401; 2° Vocal Suplente: Vega Karen D.N.I. N° 44.528.001; Comisión Revisora: 1° Titular: Mascareño Claudia Raquel D.N.I. N° 31.512.896; 2° Titular: Skromeda Alicia Liliana D.N.I. N° 20.117.991; Suplente: Barreto Víctor Alberto D.N.I. N° 21.941.778.- ARTÍCULO 2°.- APRUEBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad “ASOC. CIVIL DE LA FERIA FRANCA DE POSADAS INGENIERO ROBERTO CAMETTI” que en lo sucesivo se denominará ASOCIACIÓN CIVIL FERIAS FRANCAS “DE LA TIERRA COLORADA” conforme lo aprobado en su Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 28/07/2.025, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes en el contenido del presente documento digital, quedando protocolizada en Tomo 2.025 del Protocolo digital de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE. Dra. Miralles, Camila Graciela. Directora General.-

PS19590 V16465

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

ORDENANZA N° 27/2025

Puerto Esperanza. Mnes., 21 de Octubre de 2.025.-

VISTO: LA Resolución N° 37/2.025 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante la cual se declaró desierta la Licitación Pública N° 02/2.025, para la concesión del Servicio Urbano de Transporte de Pasajeros de Puerto Esperanza por falta de presentación de propuestas,

Y CONSIDERANDO:

QUE, dicha Licitación ha sido convocada por Decreto 28/2.025 del Intendente Municipal, en función de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por Ordenanza Municipal N° 23/2.025 que rigen el llamado;

QUE, conforme surge del Acta de Apertura de Propuestas de fecha 15 de Octubre de 2.025, no se registró la presentación de ofertas dentro del plazo establecido, habiéndose recibido únicamente una nota de la firma Master Bus S.A., solicitando una prórroga de la licitación, la cual resultó improcedente por haberse presentado el mismo día y horario fijados para la apertura;

QUE, en consecuencia, mediante Resolución N° 37/2.025, el Departamento Ejecutivo Municipal declaró desierta la Licitación Pública N° 2/2.025 y dispuso remitir los Pliegos de Bases y Condiciones al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de que evalúe y eventualmente modifique aquellas cláusulas que pudieran haber limitado la participación de

oferentes, tales como las relativas a la antigüedad de las unidades, exigencias técnicas y condiciones de admisibilidad; QUE, atento a la proximidad del vencimiento de la actual concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros, que opera el próximo 15 de Noviembre de 2.025, resulta urgente y perentorio que se proceda a la revisión y modificación de los pliegos, de modo que pueda efectuarse un nuevo llamado a licitación y resolverse la adjudicación antes de dicha fecha, garantizando la continuidad del servicio público esencial sin interrupciones;

QUE el transporte urbano constituye un servicio público de carácter esencial para los vecinos de la ciudad, cuya prestación continua y eficiente es de interés general y forma parte de las obligaciones indelegables del Estado Municipal; QUE los Ediles han analizado las sugerencias realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal y han decidido modificar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N° 23/2.025;

QUE, la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 195° inciso 1) establece que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO ESPERANZA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobada por Ordenanza N° 23/2.025 que hará de regir el llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros en Puerto Esperanza, el cual como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública para la concesión del Servicio Urbano de Transporte Automotor de Pasajeros en la Ciudad de Puerto Esperanza, en atención al vencimiento de la actual concesión el día 15 de Noviembre de 2.025.-

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la concesión comprende las líneas y sus respectivos recorridos indicados en la Ordenanza Municipal N° 30/2.022, la cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en el Artículo 141° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, y Cumplido, ARCHIVAR.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Provincia de Misiones, a los Veintiuno (21) días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticinco.

GIMÉNEZ – Doberstein

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

Licitación pública para la concesión del servicio de autotransporte público de pasajeros de las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ciudad de Puerto Esperanza (Misiones)

I - Condiciones generales

Artículo 1° – Normas aplicables

La presente licitación se registrará por la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas municipales vigentes sobre transporte público (en particular las ordenanzas N° 08/2.012 y 30/2.022), la Ley de Tránsito nacional y provincial y las Leyes de Contrataciones de la provincia de Misiones.

Artículo 2° – Oferentes

1. Podrán participar personas humanas, jurídicas, cooperativas de trabajo y uniones transitorias de empresas (UTE). No se exige una antigüedad mínima en la explotación del transporte urbano, bastará con acreditar experiencia en la conducción de servicios de transporte de personas o cargas o la existencia de un plan de operaciones que demuestre la capacidad técnica y financiera para prestar el servicio.

2. Las UTE deberán acreditar su constitución conforme a la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, pero se admitirá la presentación del contrato constitutivo en trámite. Si resultan adjudicatarias, deberán inscribirse formalmente antes de la firma del contrato.

Artículo 3° – Presentación de ofertas

Las ofertas se presentarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad en sobres cerrados y lacrados. Se admitirán hasta media hora antes del inicio del acto de apertura. Se permite la presentación de propuestas alternativas de explotación, como la utilización de unidades eléctricas o a gas, siempre que se respete la cobertura de recorridos y frecuencias.

Artículo 4° – Requisitos de las ofertas

1. Las ofertas deberán estar foliadas y firmadas en todas sus hojas. Se admitirán enmiendas e interlineados siempre que

sean salvados por el oferente.

2. Documentación mínima:

- a) Domicilio real y legal del oferente, con compromiso de constituir domicilio dentro de la planta urbana de Puerto Esperanza.
- b) Constancia de adquisición del presente pliego y ejemplar rubricado.
- c) Constancia del depósito de garantía de oferta (ver Art. 16°).
- d) Copia del contrato social o constancia de inscripción en el registro de comercio.
- e) Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y previsionales.
- f) Antecedentes como prestatario de servicios de transporte. Se aceptará experiencia en transporte escolar, turístico, de cargas o afines.
- g) Nómina del parque móvil con indicación de marca, modelo, año y características. Para fomentar la concurrencia se admitirán unidades de hasta doce (12) años de antigüedad, en buen estado y con verificación técnica vigente. Se permitirá que parte del parque móvil sea ofrecido mediante compromisos de compra o leasing; bastará con acompañar precontratos o reservas de compra.
- h) Estados contables de los dos últimos ejercicios, si existieren, o declaraciones juradas de ingresos y patrimonio.
- i) Plan económico-financiero que asegure la prestación durante el primer año de explotación.
- j) Documentación que acredite la personería de quien firma la oferta.
- k) Compromiso de someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Puerto Iguazú, renunciando a cualquier otro fuero.
- l) Plan de inversión y de mejora del servicio (incluyendo capacitación de personal y tecnología) el cual debe implementarse cada 3 años.

Artículo 5° – Causales de rechazo inmediato

Serán causales de rechazo inmediato el incumplimiento de la presentación en término y forma prevista en el artículo 3 y la falta de acreditación del depósito de garantía de oferta.

Artículo 6° – Órgano de adjudicación

La adjudicación será resuelta por la Comisión de Adjudicación que estará integrada por: el Intendente Municipal, los siete (7) Concejales y tres (3) Funcionarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal. La Comisión tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, debiendo elaborar un informe detallado con sus conclusiones y recomendaciones, dentro del plazo de treinta (30) días, prorrogable por igual término cuando así lo justifiquen razones de interés público. Dicho informe será elevado al órgano competente para su resolución definitiva.

Artículo 7 – Criterios de evaluación

Se aplicará una ponderación flexible que promueva la concurrencia. Cada oferta se calificará con un máximo de 100 puntos distribuidos en los siguientes rubros:

Rubro	Descripción	Puntaje máximo
Solvencia técnica	Evaluación del parque móvil ofrecido (antigüedad y estado de las unidades), plan de mantenimiento y propuesta de mejoras	40
Solvencia financiera	Relación entre activos líquidos y pasivos a corto plazo, acreditación de capacidad para financiar la operación inicial.	20
Capacidad operativa	Experiencia en servicios de transporte y plan organizacional (personal, talleres, tecnología GPS).	20
Plan de servicios	Frecuencias y recorridos propuestos, adecuación a la demanda local.	10
Antecedentes	Idoneidad y antecedentes en transporte público	10

Solo podrán adjudicarse aquellas ofertas que obtengan al menos 30 puntos. La Comisión podrá ajustar la ponderación cuando circunstancias especiales lo justifiquen.

Artículo 8° – Obligaciones del adjudicatario

1. Contrato: El adjudicatario deberá firmar el contrato de concesión dentro de los treinta (30) días de notificada la adjudicación.
2. Constitución societaria: Si el adjudicatario es una persona humana, deberá constituirse como sociedad en un plazo máximo de dos (2) años.
3. Cobertura y continuidad: El concesionario deberá asegurar la cobertura total de los recorridos en los horarios y fre-

cuencias establecidos. Las interrupciones no justificadas podrán dar lugar a sanciones y, en casos graves, a la caducidad de la concesión.

4. Tarifa social: Deberá implementar tarifas diferenciales para estudiantes, jubilados y personas con discapacidad conforme la normativa vigente.

Artículo 9° – Plazo de explotación y prórroga

La concesión tendrá una duración de doce (12) años contados desde la inauguración del servicio, con posibilidad de prórroga por hasta cinco (5) años por razones de interés público debidamente acreditadas. La concesionaria deberá comprometerse a renovar todas sus unidades durante la prórroga en manera que ninguna supere doce (12) años de antigüedad al momento de la renovación o prórroga.

Artículo 10° – Régimen tarifario

La tarifa básica será fijada por el Concejo Deliberante en base a estudios de costos. Toda modificación deberá ser aprobada por el Concejo. Las empresas no podrán alterar la tarifa sin autorización.

Artículo 11° – Responsabilidad

El concesionario es responsable por la seguridad, regularidad y continuidad del servicio. Deberá contratar seguros que cubran daños a pasajeros y terceros.

Artículo 12° – Causales de rescisión

Serán causales de rescisión: La interrupción injustificada del servicio, el incumplimiento del cronograma de incorporación de unidades, la falta de pago de cánones o aportes, la disminución no autorizada de recorridos o frecuencias y la falta de constitución o renovación de garantías.

II - Condiciones particulares

Artículo 13° - Objeto del llamado

El objeto de la licitación es concesionar el servicio público de autotransporte urbano de pasajeros en las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el sistema de transporte urbano de la ciudad de Puerto Esperanza. Los recorridos detallados en el pliego original se mantienen. Los oferentes podrán proponer ajustes o extensiones siempre que conserven la cobertura de los barrios existentes y cuenten con aprobación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 14° - Frecuencias y horarios

Se fija una frecuencia máxima de cuarenta (40) minutos en días hábiles, pudiendo el Departamento Ejecutivo ajustarla según la demanda. En días inhábiles la frecuencia será de 1 hora. El adjudicatario deberá presentar un cuadro de horarios adecuado que podrá ser revisado trimestralmente.

Artículo 15° - Parque móvil

1. El parque móvil mínimo para operar las cinco líneas será de cinco (5) unidades.

2. Se admitirán unidades de hasta doce (12) años de antigüedad siempre que estén en buen estado y superen la verificación técnica.

3. Se permite la incorporación progresiva de unidades mediante compromisos de compra o leasing, acompañando comprobantes de precompra.

4. Las unidades deberán tener una capacidad mínima de cuarenta (40) asientos.

5. El concesionario será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo; deberá llevar registros de mantenimiento y cumplir con las inspecciones municipales periódicas y remitir la información al HCD para ser analizadas.

Artículo 16° - Personal

La empresa adjudicataria deberá respetar los convenios colectivos aplicables y asegurarse de que al menos el ochenta por ciento (80 %) de su personal resida en la ciudad de Puerto Esperanza. Deberá garantizar zonas de descanso, talleres y demás infraestructura de apoyo a su personal.

Artículo 17° - Garantías

1. Garantía de oferta: Los oferentes deberán constituir una garantía equivalente al uno (1) por ciento del monto anual estimado de facturación. Puede integrarse en efectivo, fianza bancaria o póliza de caución. La garantía se restituirá a los oferentes no adjudicatarios.

2. Garantía de cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar, antes de la firma del contrato, una garantía equivalente al cinco (5) por ciento de la facturación anual estimada, mediante alguna de las formas indicadas en el punto anterior.

3. Las pólizas de caución deberán incluir a la Municipalidad como asegurada y establecer que las omisiones del tomador no afectarán los derechos del asegurado.

Artículo 18° - Depósito de garantía

En caso de optar por depósito de dinero, el monto máximo a integrar se fija en el equivalente a quince mil (15.000)

boletos mínimos. El veinte por ciento (20 %) deberá integrarse al presentar la oferta y el resto antes de la firma del contrato. Este depósito no devengará intereses y será devuelto al finalizar la concesión, previa deducción de multas o cargos pendientes.

Artículo 19° - Inauguración del servicio

El adjudicatario deberá poner en funcionamiento el servicio al día siguiente de vencido el convenio vigente. Podrá solicitar prórroga por única vez por causas justificadas, la que será resuelta por el Departamento Ejecutivo. La falta de inauguración en término será causal de rescisión con pérdida del depósito de garantía.

Artículo 20° - Subcontratación

Se autoriza al concesionario a subcontratar servicios complementarios (mantenimiento, recaudación, venta de boletos) previa autorización municipal, siempre que conserve la responsabilidad integral por la prestación.

Artículo 21° - Cláusula de adaptación tecnológica

El concesionario deberá implementar sistemas de control y seguimiento (GPS u otro) para las unidades en el plazo máximo de un año. Se procurará la adopción de tecnologías de información que permitan mejorar la planificación y comunicación con los usuarios.

Artículo 22° - Auditoría y control

La Municipalidad ejercerá el control del servicio mediante su dirección de inspectoría general. El concesionario deberá facilitar la tarea de los inspectores y atender las observaciones. Cualquier trato desconsiderado hacia el personal de control podrá ser sancionado conforme a la normativa vigente.

Artículo 23° - Aplicación supletoria

Las situaciones no previstas en este pliego se resolverán aplicando la Carta Orgánica Municipal, Ordenanzas Municipales vigentes y supletoriamente la normativa provincial en lo que resulten compatibles con la Ciudad de Puerto Esperanza

DECRETO N° 32

Puerto Esperanza, 22 de Octubre de 2.025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 27/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Esperanza, mediante la cual se aprueban los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones que regirán el llamado a licitación pública para la concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de esta localidad, y se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar dicho llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública N° 2/2025 se había convocado oportunamente a oferentes para la concesión del servicio urbano de transporte de pasajeros, proceso que fue declarado desierto por falta de presentación de propuestas, según la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 37/2.025;

Que, como consecuencia de ello, y conforme lo dispuesto en el Decreto N° 31/2025, se convocó a Sesiones Extraordinarias del Honorable Concejo Deliberante, a fin de revisar y modificar las condiciones del pliego para eliminar posibles restricciones o exigencias que pudieran haber limitado la participación de oferentes;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Municipal N° 27/2.025, procedió a aprobar los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones, introduciendo las adecuaciones necesarias a fin de favorecer la concurrencia, competencia y participación de empresas interesadas, garantizando a la vez la calidad y continuidad del servicio público;

Que, corresponde, en consecuencia, promulgar la mencionada Ordenanza y proceder al llamado a nueva Licitación Pública, fijando la fecha y condiciones de presentación y apertura de ofertas;

Que, el servicio urbano de transporte de pasajeros constituye un servicio público esencial cuya adecuada prestación resulta de interés general, siendo deber del Municipio asegurar su funcionamiento regular y permanente;

Que, conforme lo dispone el Artículo 141° incisos 1), 3), 4), 17) y 39) de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal actuar en consecuencia.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO ESPERANZA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 27/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Esperanza, Misiones, el día 21 de Octubre de 2.025, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- LLAMAR a LICITACIÓN PUBLICA N° 03/2.025 para la “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE PUERTO ESPERANZA”, la que comprende las líneas y sus respectivos recorridos indicados en la Ordenanza Municipal N° 30/2.022, por el término de doce (12) años, con posibilidad de prórroga de hasta cinco (5) años.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones no tienen costo y pueden ser retirados a partir del día 23 de Septiembre de 2.025, en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en el Edificio Municipal de calle Misiones 100 de esta ciudad, en el horario de 07:30 a 11:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS.- La recepción de ofertas se realizará hasta el día 10 de Noviembre de 2.025 a las 10:30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en calle Misiones 100.

APERTURA DE OFERTAS.- La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de Noviembre de 2.025 a las 11:00 horas, en el mismo lugar y ante la autoridad competente, en presencia de los oferentes que deseen asistir.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el presente Llamado a Licitación se rige por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 27/2.025, el cual es de aplicación obligatoria para todos los oferentes.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN interviniente es la indicada en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones, y tiene a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la emisión del dictamen correspondiente.-

ARTÍCULO 5°.- PUBLICAR el presente llamado en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la provincia de Misiones por el término de tres (3) días, de conformidad con el Edicto que se aprueba como ANEXO I.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, Comunicar, Publicar y cumplido, ARCHIVAR.-

ZARZA

PS19592 V16465

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

INSTITUTO ESCUELA JARDÍN MODELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de Octubre de 2.025, los Socios resolvieron Designar las autoridades quedando establecido de la siguiente manera: Gerente General Sra. MARÍA HILDA FLORENTÍN GONZÁLEZ, D.N.I. 16.705.381, CUIT 27-16705381-0, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Chacra 107, Manzana E, Casa 12 (Centenario y Zapiola), Posadas, Misiones. Raúl Aníbal Fortte. Gerente.-

PP132496 \$2.500,00 V16465

HERETER & LUCO PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Acta de Reunión de fecha 26 de Septiembre de 2.025 los Accionistas Resolvieron/Aprobaron Modificar el Estatuto de la sociedad en dos de sus artículos y Reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Artículo Primero del Contrato/Estatuto Social de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “HERETER & LUCO PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

ARTÍCULO OCTAVO. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios

electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- Bartel Orlando Daniel. Contador Público.-

PP132536 \$10.000,00 V16465

PETRUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 18 de Septiembre de 2.025 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “PETRUS S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Uruguay Nº 2.739 de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: HUGO CÉSAR PETRUSZYNSKI, argentino, D.N.I. Nº 13.197.403, CUIT/CUIL Nº 20-13197403-6, de ocupación empresario, casado en primeras nupcias con María Susana Jeleñ, domiciliado en Av. Comandante Espora 2.108, Posadas, Provincia de Misiones; en su carácter de titular y por derecho propio; CÉSAR MARTÍN PETRUSZYNSKI, argentino, D.N.I. Nº 30.619.616, CUIT/CUIL Nº 20-30619616-3, de profesión Ingeniero Electromecánico, estado civil casado con Holz María Cristina, domiciliado en Av. Juan Manuel de Rosas 6.309, Posadas, Provincia de Misiones; MARÍA SUSANA JELEÑ, argentina, D.N.I. Nº 16.545.636, CUIT/CUIL Nº 27-16545636-5, de profesión reparación de electrodomésticos y electrónicos, estado civil casada en primeras nupcias con Hugo César Petruszynski, domiciliada en Av. Comandante Espora 2.108, Posadas, Provincia de Misiones; y GUIDO ANDRÉS PETRUSZYNSKI, argentino, D.N.I. Nº 33.013.005, CUIT/CUIL Nº 23-33013005-9, de profesión Ingeniero Forestal, divorciado, domiciliado en Mz. 10, Casa 13, Barrio Los Álamos, Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Provincia de Corrientes.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la comercialización, intermediación, creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, representación, importación y exportación de bienes y/o recursos naturales e inmateriales y prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Venta al por menor y mayor de electrodomésticos, artefactos para el hogar, gastronómicos e insumos. b) Venta al por mayor y menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. c) Servicios de arquitectura e ingeniería y conexos de asesoramiento técnico. d) La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular a CÉSAR MARTÍN PETRUSZYNSKI D.N.I. Nº 30.619.616, CUIT 20-30619616-3, domiciliado Av. Juan Manuel de Rosas 6.309 A, Posadas, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Designar como Administrador Suplente a HUGO CÉSAR PETRUSZYNSKI D.N.I. Nº 13.197.403, CUIT 20-13197403-6, domiciliado en Av. Comandante Espora 2.108 de Posadas, Misiones; quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre de cada año.- César Petruszynski. Socio.-

PP132547 \$14.250,00 V16465

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 141832/2024 SALGADO AVELINO S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de SALGADO AVELINO por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a SUÁREZ ORLANDO ELISEO PATRICIO, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21769 E16461 V16465

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sra. TAMARA CARINA SAWCHUK D.N.I. N° 24.274.709 que, en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 545/2.025 PART. 1- FUNDACIÓN NATURAE- JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS- DECRETO N° 2320/0224”, se ha dispuesto correrle traslado por el término de diez (10) días hábiles (conforme Art. 25° de la Resolución IV-N° 1 T.C.) contados a partir de la fecha de su notificación (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica T.C.) de los reparos formulados por la Fiscalía Revisora de Cuentas de este Organismo en Informe Fiscal N° 732/2025-TC, a efectos de que efectúe su descargo. A tales fines, se transcribe en su parte pertinente: “Posadas, 05 de Septiembre de 2.025, por la que se comunica el Reparó Sustancial: Se observa el incumplimiento de los términos del Inc. 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° Res. IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. Los responsables pretenden deducir como gastos comprobantes que dicen en su leyenda Tarjeta de Crédito/Otra y no puede constatar-se que el efectivo pago o recibo de esas erogaciones haya sido realizada con fondos del subsidio que se detallan a continuación: -A fs.05 Factura “B” N° 0304-00425100 de Electromisiones- Fecha de emisión: 5/12/2.024- Importe \$ 520.463,65; -A fs.11 Factura “C” N° 00001-00000051 de Julien Dorys Ivonne- Fecha de emisión: 08/01/2.025- Importe \$ 300.000,00. Los responsables

no remiten los extractos bancarios de la Asociación para respaldar el saldo final pendiente de rendición, por lo tanto, se considera un faltante de documentación a rendir. Monto Total del Reparó Sustancial: \$ 820.463,65 (Pesos Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 65/100). Reparó Formal: A efectos de dar cumplimiento a lo normado en los Inc. 6 Art. 5° e Incisos 1 y 2 del Art. 6° Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. los responsables deberán presentar los extractos bancarios de la Asociación y/o los comprobantes que justifiquen el faltante de documentación. Se observa además el incumplimiento del Inc. 1 y 2 Art.5° Res. IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. donde la responsable Sra. SAWCHUK, TAMARA CARINA debe inscribirse en el Portal del Cuentadante...”.- Matías José Maldonado, Contador Fiscal; Claudia Alejandra Stelatto a/c Dirección General Central y Entes Autárquicos. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Amanda Elizabeth Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21771 E16462 V16466

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 99090/2.019 (ex 1878/2.014) caratulado: MARÍA SONIA VILLALBA S/ HURTO SIMPLE Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MARÍA SONIA VILLALBA, D.N.I. 31.629.706, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 20 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a MARÍA SONIA VILLALBA, en la presente causa N° 99090/2019 (ex 1878/2.014) caratulada “MARÍA SONIA VILLALBA S/ HURTO SIMPLE Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 99090/2.019 (ex 1878/2014), registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLA del delito de HURTO y ESTAFA en grado de tentativa (Art. 162° y 173° Inc. 15 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Octubre de 2.025.- Notifíquese-

se de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21773 E16463 V16467

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Juez Titular, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, sito en calle Lavalle Nº 2.093, tercer piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de: SEEFRIED JORGE MARIO D.N.I. Nº 17.027.575 en los autos caratulados “EXPTE. Nº 27650/2.024 SEEFRIED JORGE MARIO S/ SUCESORIO”, por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP132446 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 38278/2.025 FIGUEROA NORMA GLADYS S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de FIGUEROA NORMA GLADYS D.N.I. Nº 21.092.715 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.025. Dra. Fernández María Luisa. Secretaria.-

PP132448 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez por Subrogación Legal, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSÉ ALBERTO AMATO D.N.I. 11.974.225, bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. Nº 166477/2.024 AMATO JOSÉ ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 17 de Octubre 2.025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132449 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Familia Nº 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, primer piso, Posadas, CITA a VALCHAR DARÍO GERMÁN D.N.I. 24.601.677 para que dentro de los cinco (5) días, comparezca estar a derecho en autos “EXPTE. Nº 154080/24

LETRA G”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art. 344º en función de los Art. 147º, 148º y 149º del CPCCFyVF de la Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y periódico local. Posadas, Misiones, 06 de Mayo de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-
PP132450 \$8.250,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de SERVIAN GRACIELA RAMONA D.N.I. Nº 18.694.278, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 39811/2.025 SERVIAN GRACIELA RAMONA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132459 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial Nº 4, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 117964/2.025 ERHARDT ROSALÍA CRISTINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ERHARDT ROSALÍA CRISTINA D.N.I. Nº 6.350.854 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dra. Patricia Lorena Piró Casals. Secretaria.-

PP132460 \$7.500,00 E16463 V16465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, de esta Ciudad de Posadas, Mnes., en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 94887/2.025 SMOLY, JOSÉ MANUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días y bajo apercibimiento de Ley a herederos y acreedores del causante JOSÉ MANUEL SMOLY, D.N.I. 10.955.150. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y un día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP132466 \$9.000,00 E16464 V16466

EDICTO: La Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Oberá, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en la causa caratulada: “EXPTE. N° 121725/2.024 OLIVERA SANDRA GRACIELA S/ SUCESORIO”, CITA a estar a derecho por treinta días, y bajo apercibimiento de Ley, a todos los herederos y/o acreedores de la Sra. OLIVERA SANDRA GRACIELA, D.N.I. N° 24.506.930. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Oberá, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dr. Emilio César Olsón. Secretario.-

PP132467 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° Uno, a mi cargo sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de SUSANA AMÉRICA JASKOŁOWSKY L.C. N° 6.170.435. por el término de treinta (30) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 86841/2.025 JASKOŁOWSKI SUSANA AMÉRICA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP132471 \$9.000,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Puerto Piray, Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Juan José Paso 139 de Puerto Piray, Misiones, a cargo del Juez Dr. Omar Fabro González, en “EXPTE. N° 117657/2.023 RIVEROS CLARO Y OTRA S/ SUCESORIOS”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes: CLARO RIVEROS, D.N.I. N° 07.474.601 y ACOSTA ELEODORA BEATRIZ, D.N.I. N° 18.779.527, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Puerto Piray, Misiones, 14 de Octubre del 2.025. Damián Arnaldo Aguiar. Secretario.-

PP132478 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la IV Circ. Judicial, Puerto Rico, Misiones, sito en Av. Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, a cargo del Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante Sr. EDWINO VOGT D.N.I. N° 12.721.359 en “EXPTE. N° 131997/2.025 VOGT EDWINO S/ SUCESORIO”. Pu-

blíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 07 de Octubre de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP132480 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la IV Circ. Judicial, Puerto Rico, Misiones, sito en Av. Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, a cargo del Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de GRACIELA BEATRIZ VOGT, D.N.I. N° 25.754.054 en “EXPTE. N° 120153/2.025 VOGT GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 07 de Octubre de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP132481 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por LIDIO SCHULTZ, D.N.I. N° 23.786.510, para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 83916 AÑO 2.025- SCHULTZ LIDIO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 08 de Octubre de 2.025. Dra. Masetto Mariela Elizabeth. Secretaria.-

PP132482 \$10.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría Uno, sito en Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta (30) días, a comparecer a estar a derecho, a los herederos y acreedores de MARCOS OBDULIO RAMOS, D.N.I. 7.485.462, en autos “EXPTE. N° 135866/2.025 RAMOS MARCOS OBDULIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y en un diario de circulación masiva. Jardín América, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP132485 \$8.250,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de HARRISBERGER JORGE ALBERTO D.N.I. Nº 5.641.772, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 80548/2.025 HARRISBERGER JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre del 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132487 \$7.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaria Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, piso 2º de la Ciudad de Posadas, Misiones CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO ANTONIO BACIGALUPI D.N.I. 11.132.592 a estar a derecho en autos “EXPTE. 62458/2.025 BACIGALUPI DOMINGO ANTONIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP132489 \$9.000,00 E16464 V16466

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28º de la Ley IV-Nº 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición Nº 242/25 Un cargo de Juez de Instrucción Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19º de la Ley IV-Nº 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO Nº 242/25 Un Cargo de Juez de Instrucción Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá, de la siguiente manera: KOZIARSKI DARDO MARCELO, D.N.I. Nº 35.007.574; LAFATA DIEGO AGUSTÍN, D.N.I. Nº 34.367.314 y SNIÉCHOWSKI YANINNE GENOVEVA, D.N.I. Nº 23.099.862. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP132535 A Pagar \$13.500,00 E16464 V16466

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; Colectora Leonardo Fabio Nº 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco (05) días comparecer al Sr. CORREA SEBASTIÁN ALBERTO D.N.I. Nº 36.473.922 a estar a derecho en “EXPTE. Nº 85257/2.024 GONZÁLEZ JUANA CÁNDIDA C/ CORREA SEBASTIÁN ALBERTO Y OTRO S/ GUARDA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, asimismo NOTIFÍQUESE al mismo de la Resolución recaída en autos en fecha 26 de Febrero de 2.025: “...Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) OTORGAR la guarda provisoria por el término de un (1) año del menor JOSUÉ RAMÓN CORREA SOLÍS D.N.I. Nº 55.912.845, con fecha de nacimiento 26 de Noviembre de 2.016, a su abuela materna Sra. GONZÁLEZ JUANA CÁNDIDA D.N.I. Nº 22.488.237 con domicilio sito en calle San Ignacio, Lote 12, Mzna. 5 S/Nº, Barrio Nuevo Garupá, de la Localidad de Garupá, Misiones, quien deberá aceptar el cargo en legal forma.- 2) AUTORIZAR a la Sra. GONZÁLEZ JUANA CÁNDIDA D.N.I. Nº 22.488.237 a percibir y/o tramitar los beneficios de la seguridad social que le correspondan al menor JOSUÉ RAMÓN CORREA SOLÍS D.N.I. Nº 55.912.845, con fecha de nacimiento 26 de Noviembre de 2.016.- 3) AUTORIZÁNDOSE a la Sra. GONZÁLEZ JUANA CÁNDIDA D.N.I. Nº 22.488.237 a trasladarse con el menor JOSUÉ RAMÓN CORREA SOLÍS D.N.I. Nº 55.912.845, con fecha de nacimiento 26 de Noviembre de 2.016, dentro de la República Argentina y a países limítrofes en el término que la guarda se otorga de acuerdo a la Ley de migración vigente. ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE”. Publíquese edicto por el término de dos (02) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., 16 de Octubre de 2.025. Rubén Darío Tournie. Secretario.-

SC21774 E16465 V16466

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá, con asiento en Barrio Fátima, a cargo de la Dra. Verónica A.N. Aranda, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Fabio I. Ortigoza, situado en calle Pueblos Guaraníes y calle Nuestra Señora de Acaraguá de la Ciudad de Garupá, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, en autos: “EXPTE. Nº 149381/2024 ALEGRE NARCISO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores del Sr. ALEGRE NARCISO, C.I. Mnes. 200.541. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Garupá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.025. Fabio Ismael Ortigoza. Secretario.-

PP132490 \$8.250,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaria N° 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el Sr. PAVÓN HÉCTOR MODESTO D.N.I. 12.429.495, para que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 148628/2.022 PAVÓN HÉCTOR MODESTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Oriana Malena Hata Bernie. Secretaria.-

PP132495 \$8.250,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC) a herederos y/o acreedores del Sr. CABRAL FRANCISCO MARCIAL D.N.I. N° 10.848.650, en autos "EXPTE. N° 139310/2025 CABRAL FRANCISCO MARCIAL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes., 25 de Octubre de 2.025. Dra. Mariángel A. Bedrij. Secretaria.-

PP132497 \$7.500,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 149188/2.024 GRULKE ADOLFO ALBERTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ADOLFO ALBERTO GRULKE D.N.I. N° 8.001.555 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 13 de Octubre de 2.025. Dra. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP132498 \$7.500,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria 2, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en autos EXPTE. N° 113912/2025 PITTAS LOURDES S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos

y/o acreedores de LOURDES PITTAS, D.N.I. N° 10.934.311, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.025. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP132503 \$2.750,00 V16465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de esta Ciudad de Posadas, Misiones, COMUNICA por 5 días a los Sres. BÁRBARA JIMENA VIER, D.N.I. 33.332.883, SOFÍA ISABELLA VIER MACHADO, D.N.I. 55.233.014 y MATEO JUAN CRUZ VIER MACHADO, D.N.I. 57.052.526 lo resuelto en autos caratulados EXPTE. N° 55305/2020 MACHADO DARÍO ALEJANDRO S/ SUCESORIO: "Posadas, 18 de Febrero de 2.025.- Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. ALEJANDRA MARÍA DESPONTIN y JUAN ALBERTO BERTONI, por su actuación en este juicio, en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Veintisiete con 20/100 centavos (\$ 935.827,20), en conjunto y partes iguales. Teniendo presente las constancias de monotributo presentada por ambos profesionales al efecto. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE".- Publíquese dos (2) días. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Posadas, Misiones, 14 de Octubre del 2.025. López María Carla. Secretaria.-

PP132504 \$7.500,00 E16465 V16466

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes, por 5 días a efectos que comparezca los Sres. HUGO ALBERTO MARTÍNEZ D.N.I. 13.004.640 y ALDO DUARTE D.N.I. 12.327.659 en autos caratulados "EXPTE. N° 12362/2.024 bis1/24 caratulados: EXPTE. N° MIERES DULCE MACARENA C/ MARTÍNEZ HUGO ALBERTO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132505 \$5.000,00 E16465 V16466

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por

el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BENITEZ, CARLOS ALBERTO D.N.I. 11.326.645, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 70064/2.025 BENITEZ CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Noviembre de 2.025. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132506 \$7.500,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, con asiento en calle Carlos Culmey C/ San Martín, piso 2, de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones a cargo de la Juez, Dra. Parfinjuk, Karina Mónica Beatriz, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ MARÍA EUGENIA D.N.I. Nº 12.735.774 y SALVO RAÚL HÉCTOR D.N.I. Nº 7.540.836, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en autos caratulados: “EXPTE. Nº 57744/2.025 - FERNANDEZ MARÍA EUGENIA y SALVO RAÚL HÉCTOR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días, en un diario del lugar y por un (1) solo día en el Boletín Oficial, Puerto Rico, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Rodríguez Claudia Itatí. Secretaria.-

PP132507 \$3.500,00 V16465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII, de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 98058/2.025 GALARZA RAMÓN ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados, por el causante, Sr. GALARZA RAMÓN ALBERTO D.N.I. Nº 8.591.873. Publíquese por el término de tres (3) días. San Vicente, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP132511 \$9.750,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a

herederos y acreedores de SILVA CARLOS ANTONIO D.N.I. Nº 8.299.767, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. Nº 69003/2024 SILVA CARLOS ANTONIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 07 de Octubre de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132512 \$7.500,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial; Laboral, de Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Ciudad de Apóstoles, 1ra. Circunscripción Judicial Misiones, sito en calle Belgrano 520, 1º piso, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, en autos “EXPTE. Nº 92396/2.023 ZACOVICHI FRANCISCA ISABEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera ZACOVICHI FRANCISCA ISABEL D.N.I. 5.089.176 a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Apóstoles, Misiones, 03 de Octubre de 2.025. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP132513 \$2.500,00 V16465

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, en los autos caratulados “EXPTE. Nº 125519/2025 STELATTO MIRIAM RAMONA S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho herederos y/o acreedores de la causante: STELATTO MIRIAM RAMONA D.N.I. Nº 14.469.708. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 16 de Octubre del 2.025. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132515 \$8.250,00 E16465 V16467

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MOSCON MARÍA TERESA D.N.I. 6.839.173, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. Nº 164519/2.024 MOS-

CON MARÍA TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP132516 \$2.750,00 V16465

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo del Dr. Gustavo Caramelo, Secretaría Única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1.950, 4° piso, del Departamento Judicial de la Capital Federal, CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ADOLFO DEL CORAZÓN DE JESÚS BALE y TERESA ELENA ALANIZ. "EXPTE. 64845/2.025 BALE JOSÉ ADOLFO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Buenos Aires, 17 de Octubre de 2.025. Máximo Musich. Secretario.-

PP132517 \$2.500,00 V16465

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 2, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso, de la Ciudad de Oberá, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 37950/2024 MATTOS EDMUNDO OSCAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. EDMUNDO OSCAR MATTOS, D.N.I. N° 3.361.042, a que comparezcan en el plazo de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP132518 \$2.500,00 V16465

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01179/25. "EXPTE. N° 00469-F/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado "FLORIELLO BARREYRO MARÍA FERNANDA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 27- MZ. 0476- LOTE 23- NOM. CATAST.: SECC. 027- MZ. 0476- PARC. 0023- CALLE: ARAUCARIA-FINCA 5813- B° LOCALIDAD: 5534- 27 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.C.7- I. GUAZÚ (AGUICONS- 27 VIV.)- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, parcialmente la Resolución N° 01142/23 Registro de Directorio de fecha 08/05/2023 en lo que respecta a la adjudicación a la Sra. FLORIELLO BARREYRO MARÍA FERNANDA D.N.I. 35.854.932, de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0476, LOTE: 23, DEPTO.: 0000. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA:

0000, MANZ.: 0476, PARC.: 0023, CALLE ARAUCARIA, FINCA: 5813, B° LOCALIDAD: 5534, 27 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021, Sector 3.C.7, I. Guazú (AGUICONS- 27 Viv.) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. FRANCO SERGIO ARIEL D.N.I. 32.608.686 bajo la modalidad de continúa plan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132519 A Pagar \$12.750,00 E16465 V16467

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01169/25. "EXPTE. N° 01111-A/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "ALARCON DORY DEL CARMEN S/ SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA- VIV. SECC. 1, MZ. 0541, LOTE 7, PART. 20043, PLANO 42608, B° 1077-20 VI. APÓSTOLES D-05 WEMCON APÓSTOLES".- ARTÍCULO 1.- TOMAR RAZÓN del Poder Especial Irrevocable otorgado por el Sr. ANTUNEZ SERGIO EMILIO, D.N.I. N° 30.258.727, a favor del I.PRO.D.HA. mediante Escritura Pública N° 35 de fecha 02/05/2018, Esc. Pco. Autorizante Roberto C. Villalba, Reg. N° 139, respecto del bien inmueble determinado como: Lote 7, de la Manzana 3, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 1, de la Manzana b, Subdivisión Lote 8, porción de la fracción a del Lote Agrícola 98, Colonia, Municipio y Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones (Plano de Mensura 42.608).- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 4800/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/12/2007 en lo que respecta a la Adjudicación al Sr. ANTUNEZ SERGIO EMILIO, D.N.I. N° 30.258.727 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 1- MANZ 0541- LOTE 0007- Nomenclatura Catastral: SECC. 001- MANZ. 0541- PARC. 0007- PART. 20043- PLANO 42608-1077-20 VI. APÓSTOLES D-05 WEMCON-APÓSTOLES, y en consecuencia READJUDICAR a favor de la Sra. ALARCON DORY DEL CARMEN, D.N.I. N° 20.120.350 en forma exclusiva la vivienda mencionada continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132520 A Pagar \$16.500,00 E16465 V16467

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01079/25. EXPTE. N° 02132-S/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado "GOMEZ SILVA MOLINA JUAN MANUEL- MUHLBEIER MARÍA SOLEDAD S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 05/01/2021 mediante la cual el Sr. SILVA MOLINA

JUAN MANUEL, D.N.I. N° 31.333.598 CEDE a favor de la Sra. MUHLBEIER MARÍA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.790.096 los derechos y acciones que tiene y le corresponde respecto del inmueble determinado administrativamente como: Sección 27, Manzana 0206, Parcela 0002, calle Las Caléndulas, Calle 152, Finca 10783 en el Barrio 4206, 77 Viv. Pdas. XXXIII, I. GUAZÚ CHE ROGA/14 (2° Ent. 38 Viv. EMPECOR) POSADAS, MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 11/04/2019 en lo que respecta a la preadjudicación al Sr. SILVA MOLINA JUAN MANUEL, D.N.I. N° 31.333.598 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 27- MANZ. 0206- LOTE 0002- Nomenclatura Catastral: SECC. 027- MANZ. 0206- PARC. 0002- CALLE LAS CALÉNDULAS N° CALLE 152, FINCA 10783, B° Loc. 4206, 77 VIV. PDAS. XXXIII, I. GUAZÚ, CHE ROGA/14 (2 ENT. 38 VIV. EMPECOR) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. MUHLBEIER MARÍA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.790.096, estado civil divorciada, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.- PP132521 A Pagar \$16.500,00 E16465 V16467

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01037/25. “EXPTE N° 02249-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado “GOMEZ MAURO SEBASTIÁN IRREGULARIDAD S/IRREG. HABIT. DENOM. ADM.: SECC. 27, MANZ.: 0201, LOTE: 1, NOM. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0201, PARC. 0001, CALLE: LAS CAMPANILLAS, N° CALLE 154, FINCA: 11189, B° LOCAL.: 5514- 50 VIV. MIS. MAMPOS. 2021- SECTOR 2. B IGUAZÚ (GIOVINAZZO- 50 VIV.) POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, parcialmente la Resolución N° 00445/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 27/02/2023 en lo que respecta a la adjudicación al Sr. GOMEZ MAURO SEBASTIÁN D.N.I. 33.407.875 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0201, LOTE: 1, DEPTO.: 0000. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0201, PARC.: 0001, CALLE: LAS CAMPANILLAS, N° CALLE: 154, FINCA: 11189, B° LOCALIDAD: 5514, 50 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 Sector 2.B I. Guazú (GIOVINAZZO 50 Viv.) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MIRANDA ROMERO NATALIA BELÉN D.N.I. N° 37.143.168 bajo la modalidad continúa plan. Directorio I.PRO.D.HA.- PP132522 A Pagar \$12.000,00 E16465 V16467

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01174/25. “EXPTE. N° 02302-V/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “VERON CARLOS SEBASTIÁN – IRREG. S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 492- LOTE 24- NOM. CAT. SEC. 027- MZ. 492- PARC. 024- CALLE ARAUCARIA- FINCA 5643- B° LOCALIDAD 5528- 43 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.C.4- IT. GUAZÚ (INDELNOR- 43 VIV.) POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, parcialmente la Resolución N° 01401/23 Registro de Directorio de fecha 29/05/2023 en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. VERON CARLOS SEBASTIÁN D.N.I. 33.308.740 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.. 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0492, LOTE: 24, DEPTO.: 0000. NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0492, PARC.: 0024, CALLE: ARAUCARIA, FINCA: 5643, B° LOCALIDAD: 5538, 43 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 Sector 3.C.4 I. Guazú (INDELNOR 43 Viv.) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. KELLER SILVANA SOLEDAD D.N.I. 40.199.167 bajo la modalidad continúa plan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132523 A Pagar \$10.500,00 E16465 V16467

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01039/25. “EXPTE. N° 02975-S/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “SANTISTEBAN ALEJANDRO FRANCISCO-RODRIGUEZ CYNTIA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de fecha 13/06/2022 por la cual el Sr. SANTISTEBAN ALEJANDRO FRANCISCO, D.N.I. N° 24.679.678 Cede y Renuncia a los derechos y acciones que tiene, le corresponden o le pudieran corresponder a favor de la Sra. RODRIGUEZ CYNTIA DANIELA, D.N.I. N° 31.659.921 respecto del inmueble determinado administrativamente como: Obra N° 756- Barrio: 1460- 756- 180 Viv. Posadas P.F.C. HIDRELCO, Lote 15, del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: DEPARTAMENTO 04, MUNICIPIO 59, SECCIÓN 17, CHACRA 000, MANZANA 273, PARCELA 15, PARTIDA INMOBILIARIA N° 123480, Calle 119, Finca N° 9093 (certificación de firmas ante Esc. Pco. Guillermo G. Sosa, Reg. Pco. N° 125).- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 635/08 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03/03/2008 en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. SANTISTEBAN ALEJANDRO F. D.N.I. N° 24.679.678 de la

vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 17- MANZ. 0273- LOTE 0015- Nomenclatura Catastral: SECC. 017- MANZ. 0273- PARC. 0015- CALLE 119- N° CALLE 119- FINCA 9093- PART. 123480- PLANO 42.348-756- 180 VIV. POSADAS PFC HIDRELCO- AERoclUB POSADAS; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a favor de la Sra. RODRIGUEZ CYNTHIA DANIELA, D.N.I. N° 31.659.921, estado civil divorciada, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.- PP132524 A Pagar \$18.000,00 E16465 V16467

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01059/25. “EXPTE. N° 03519-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “GOMEZ VALERIA ITATÍ MABEL - ZELMER MAXIMILIANO J. S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO DE LA VIVIENDA: SECC. 5, MANZ. 0216, LOTE 0022, PARC. 0022, PART. 42377, PLANO 47199, B° 40 VIV. D/10, OBERÁ III (40 VIV. ECON) OBERÁ”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de lo ordenado en la Sentencia Judicial de fecha 14 de Marzo de 2.025, dictado en el marco de los autos caratulados: “EXPTE. N° 47551/2024 GOMEZ VALERIA ITATÍ MABEL EN REP. DE SHM Y OTRO/A S/ HOMOLOGACIÓN SEC. 2” tramitado ante el Juzgado de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, mediante la cual se dispone la transferencia de la titularidad de la vivienda denominada como Casa N° 22, Barrio Londin, Mz. 216, ubicada en la Localidad de Oberá, Misiones, a favor de la Sra. GOMEZ VALERIA ITATÍ MABEL, D.N.I. N° 31.329.205 y la desvinculación del Sr. ZELMER MAXIMILIANO JAVIER, D.N.I. N° 30.945.069 de la misma.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 5550/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 30/12/2013 en lo que respecta a la Adjudicación otorgada al Sr ZELMER MAXIMILIANO JAVIER, D.N.I. N° 30.945.069 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 5, MANZ. 0216, LOTE 0022, Nomenclatura Catastral: SECC. 5- MANZ. 0216- PARC. 0022- PART. 42388- PLANO 47199- B° LOC. 2391/2964- 40 VIV. D/10- OBERÁ III- MISIONES (40 VIV. ECON) OBERÁ; y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. GOMEZ VALERIA ITATÍ MABEL, D.N.I. N° 31.329.205 continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.- PP132525 A Pagar \$19.500,00 E16465 V16467

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezca a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. MARTÍNEZ RICARDO D.N.I. N° 12.932.511: EXPTE. N° 04615-M/2025 MARTÍNEZ RICARDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.:8- MANZ.: 0026- LOTE: 0013- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008- MANZ.: 0026- PARC.: 0013- PART.: 16347- B° 96 VIVIENDAS PTO. RICO 2° E.- PUERTO RICO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132526 A Pagar \$5.250,00 E16465 V16467

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. KOLEZA JORGE ROGELIO D.N.I. 23.535.891: EXPTE. N° 04175-K/2025 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM.: SECC. 12- MZ. 02- LOTE 13- NOMENC. CATAST. SECC. 12- MZ. 02- PARC. 13- PART. 13015- PLANO 40240- B° LOCALIDAD 10 VIV. CARAGUATAY P.F.S.H.- CARAGUATAY.

2. MEIRA ZULEMA MABEL D.N.I. 27.533.059: EXPTE. N° 05741-M/2024 S/ IRREG HABITAC. LEG. 1011/10- B° 20 V. DE MADERA LIBERTAD- MZ. 186- LOTE 06- PUERTO LIBERTAD.

3. BARRETO JULIO GERMÁN D.N.I. 34.478.015/ SENGHASS KOROL EDITH N D.N.I. 39.221.319: EXPTE. N° 04044-B/2025 S/ IRREG. HABITAC. DENOMIN. ADMIN. SECC. 21- MZ. 141- LOTE 08- NOMENC. CATASTRAL SECC. 21- MZ. 141- PARC. 08- PART. 105540- PLANO 35650- B° LOCALIDAD 238 ITAEMBÉ NOSIGLIA, CAT. A- 1° ENT.-POSADAS.

4. ALVEZ DE OLIVERA DARÍO D.N.I. 35.012.181: EXPTE. N° 02444-A/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMIN. ADMINISTRATIVA: SECC.: 16, LOTE 77, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 16, LOTE 77, LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 1° ETAPA POZO AZUL.

5. DAVALOS ESTER D.N.I. 16.889.345: EXPTE. N° 06579-D/2024 S/ IRREG. HABITACIONAL VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM. SECC.: 007, MANZ.: 0053, LOTE 20, NOM. CATASTRAL: SECC.: 007, MANZ.: 0053, PARC.: 0020, PART.: 31206, LOCALIDAD 2011- 20 VIV. D/08 E INF.- COLONIA DELICIA- MISIONES (INDO- 20 VIV.) COL. DELICIA.

6. MIRANDA DIEGO ELÍAS D.N.I. 35.010.641: EXPTE. N° 04843-M/2025 S/ IRREGULARIDAD HA-

HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. D- MONOB. 37- NOMENCLATURA CATASTRAL, SECC. 002- MZ. 0089- PARC. 0014- PART. 101101- PLANO 29894- B° 100 VIV. PUERTO PIRAY BIRF II- PUERTO PIRAY.

7. GARCIA VIRGILIO D.N.I. 14.844.036 Y RODRIGUEZ MERCEDES NATIVIDAD D.N.I. 22.305.527: EXPTE. N° 04038-G/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTR.: SECC.: 7, MANZ.: 0053, LOTE: 18. NOMEN. CATASTRAL SECC. 007, MANZ.: 0053, PARC.: 0018, PART. 31204, PLANO: 47439, B° 20 VIVIENDAS D/08, COLONIA DELICIA.

8. LEZCANO MIGUEL ALEJANDRO D.N.I. 35.838.612 Y BENEGAS YANINA BELÉN D.N.I. 35.015.989: EXPTE. N° 04777-L/2025 S/ IRREG. HABITAC.: B° 2023- 20 VIV. MISIONERAS IV-CASA 5- HIPÓLITO IRIGOYEN- MISIONES.

9. PRIETO CARLOS D.N.I. 24.513.351: EXPTE. N° 01538-P/2025 S/ IRREGULARIDAD- VIV. SECC. 7, MANZ. 37, LOTE 15, PART. 20236, B° CONV. ESPECÍFICO- 8 VIVIENDAS- LORETO (ÚNICA ENT. 8 VIV.) LORETO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132527 A Pagar \$23.250,00 E16465 V16467

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GRUTKA ROSANA KARINA D.N.I. 30.753.130 Y NUÑEZ JUAN ROGELIO D.N.I. 23.870.136: EXPTE. N° 04776-G/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. SECC. 27, MZ. 348, LOTE 19. NOM. CAT. SECC. 27, MZ. 348, PARC. 19, CALLE LAS HORTENCIAS, FINCA: 11170, B° 50 VIV. I. GUAZÚ CHE ROGA/14 POSADAS.

2. VIDOTTO ERNESTO CARLOS D.N.I. 25.409.441: EXPTE. N° 06793-V/2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 0- MZ. S371- LOTE 0016- DPTO. 3- NOMENC. CATASTRAL MZ. S371- LOTE 16- UN. FUNC.: 0- B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 30 VIVIENDAS- ARISTÓBULO DEL VALLE (ÚNICA ENT. 30 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.

3. URNAU SUSANA ESTER D.N.I. 37.219.166: EXPTE. N° 04554-U/2024 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM. MZ. B- LOTE 025- NOMENC. CATASTRAL: MZ. B- PARC. 025- UN. FUNC.- B° LOCALIDAD 4499- 50 MEJ. SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 VIV.- VILLALONGA) SAN VICENTE.

4. PERALTA FÉLIX ADRIÁN D.N.I. 25.496.533: EXPTE. N° 04586-P/2025 S/ IRREG. HABITAC. NO-

MENCLATURA CATASTRAL SECC.: 3- MANZ.: 0143- LOTE: 0019- B° 100 VIV. D/10- LEANDRO N. ALEM I (3° ENT. 20 VIV. INDO) LEANDRO N. ALEM- MISIONES.

5. SZYDŁOWSKI DAIANA SOLEDAD D.N.I. 29.074.797: EXPTE. N° 01216-S/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL- LEG. 1159/57- B° 80 VIV. MZ. D- DEPTO. 07- LEANDRO N. ALEM- MNES.

6. TOLEDO VÍCTOR CARLOS D.N.I. 30.961.035 Y GONZALEZ DE OLIVERA MARISEL ROSANA D.N.I. 32.178.554: EXPTE. N° 03913-T/2024 S/ IRREG. HABITAC. LEGAJO 2013/42- B° 60 VIV. SOL/10- MZ. 415- LOTE 6- SAN VICENTE- MISIONES.

7. HEREDEROS DE LA SRA. DA LIMA CATALINA D.N.I. 13.590.203: EXPTE. N° 04881-D/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 1- MZ. 0037- LOTE 0005- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 001- MZ. 0037- PARC. 0005- B° 10 VIV. TAREFEROS- PLAN TECHO- PUERTO PIRAY.-

8. MORINIGO ELEUTERIO D.N.I. 14.209.974: EXPTE. N° 04997-M/2025 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM. CHACRA 32- LOTE 09- MONOB. 04- P.B.- DEPTO A- B° 1282 VIV.- CHACRA 32/33- POSADAS.

9. LOPEZ MARÍA ALEJANDRA D.N.I. 25.504.830 Y STEVENS NORBERTO D.N.I. 13.226.900: EXPTE. N° 04726-L/2025 S/ IRREG. HABITACIONAL-DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZANA: E- B° 7 VIV. PARA TAREFEROS- COLONIA WANDA.

10. VILLALBA DAMIÁN ALBERTO D.N.I. 44.541.698: EXPTE. N° 8702-L/2016 S/ BLOQUEO DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR DE LA VIVIENDA- GARUPÁ. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132528 A Pagar \$24.000,00 E16465 V16467

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA HOSPITAL OESTE RAMÓN GARDES (H), Personería Jurídica A-2767, para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en un diario de difusión provincial y en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dra. Miralles Camila Graciela. Directora General.-

PP132530 \$7.500,00 E16465 V16467

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VIRGILIO BRIZUELA

EDICTO: El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por dos días, en los autos caratulados “EXPTE. N° 30592/2.022 bis 2/23 CIBILS MARÍA LAURA C/ AQUINO MARCOS NICOLÁS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, que el Martillero Público Virgilio Brizuela, Mat. P. N° 254 del S.T.J., con domicilio legal en calle Santiago del Estero 2.406 (ex 47), 1°“B”, Posadas, SUBASTARÁ el día 11 de Noviembre de 2.025, a las 09:00hs. en el Salón de Usos Múltiples del S.T.J., sito en Avda. Santa Catalina 1.735, Posadas, un inmueble desocupado ubicado en el 1° Piso, determinado como vivienda, departamento, compuesto de tres dormitorios, un baño, cocina, living, comedor y lavadero, sin placar, ni alacena, con mesada. Sup dominio exclusivo 61,77m2, Sup. común de uso 3,84m2. Ubicación: Chac. 187, Mz. H, Edif. 7, Esc. 3, Dpto. 1°“A”. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 04; Munc. 59; Ch. 187; Secc. 14; Mz. 10; Parc. 01; Subparc. 49. P.I. N° 82767. F° R° Matrícula 2990/49. BASE: \$ 29.615.224, Al Contado y Mejor Postor, pasada media hora, si no hubiera postores, se procederá a reducir un 25% de dicha base, si persiste la falta de postores se llevará adelante la misma sin base y Al Mejor Postor. DEUDAS: Municipalidad de Posadas \$ 350.119,06 a 23/09/25. SAMSA \$ 1.893.899,82 al 09/10/25. Energía de Misiones \$ 7.029,60 al 10/8/23 (baja). ATM \$ 56.874,18, más intereses de \$ 51.151,27 al 01/10/25, todos a cargo del comprador. SEÑA 20%, COMISIÓN 6%, IMPUESTO DE SELLOS 3%, a cargo del Comprador y en el acto de remate. Hora de visitas, de lunes a viernes de 15 a 18hs. INFORMES: Martillero Cel. 3764758767. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 17 de Octubre de 2.025. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP132492 \$11.500,00 E16464 V16465

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

LEANDRO ARIEL AGUSTI

EDICTO: El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Argentina S.A. (Art. 39° Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229° del Código Civil y Comercial, SUBASTARÁ por ejecución de prendas el 13/11/2025 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2.025 de 10 a 12 y de 14 a 17hs. en POLO INDUSTRIAL EZEIZA, AUT. CAÑUELAS, SALIDA TRISTÁN SUAREZ, KM. 41, PUENTE DEL

INCA 2.450, EZEIZA, CALLE 15, LOTE 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MENDEZ, JORGE RAÚL / CHEVROLET CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 SEDAN 4 PUERTAS / DOMINIO GCR877 / AÑO 2007 / BASE \$ 62.728// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base Al Mejor Postor. SEÑA \$ 160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. COMISIÓN 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciará en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra

realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 20 de Octubre de 2.025.- Martillero Nacional M° 894, F° 144, T° III. Leandro Ariel Agusti. Socio Gerente.-

PP132502 \$15.000,00 V16465

CONVOCATORIAS

CÁMARA DE EMPRESARIOS MISIONEROS

DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGAS

C.E.M.A.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Empresarios Misioneros del Autotransporte de Cargas C.E.M.A.C. CONVOCA a sus socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria el día viernes 14 de Noviembre de 2.025 a las 19:00 horas en su sede social, sito en Av. Ricardo Bustamante N° 2.632/34 de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta Ordinaria anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Número Cincuenta y Siete, con cierre al 31 de Mayo de 2.025.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Número Cincuenta y Siete.
- 5) Elección de autoridades: Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo y Tercero, Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero; además de Un Revisor de Cuentas Titular y Un Suplente.
- 6) Modificación de las cuotas sociales vigentes, las que deberán ser actualizadas. Tratamiento.

Pasada la hora fijada para esta Asamblea Ordinaria, se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, siempre que ésta sea superior al 20% de los socios con derecho a voto. (Art. 44° del Est. Soc.). Así mismo se les comunica que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00hs.-

JORGE DANIEL SAUER. Secretario.-

PP132464 \$13.500,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN JARDÍN DE LOS NIÑOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Jardín de los Niños, Personería Jurídica A-1068, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 14 de Noviembre de 2.025 a las 09:00 horas en la sede social de la entidad, sita en Lote 7, Manzana D. Barrio San Jorge de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Julio de 2.025.
- 3) Consideración de la renuncia condicionada de todos los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, y renovación total de sus integrantes.- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

ILARIA CAPELLARI. Presidente.-

PP132465 \$10.000,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN CENTRO DE MARTILLEROS

PÚBLICOS Y CORREDORES DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación "Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones", Personería Jurídica N° A-586, CONVOCA a sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en la sede de la institución, a las 20:30hs. del día 19 de Noviembre del año 2.025, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y consideración del Acta Anterior.
SEGUNDO: Designación de dos asambleístas para la rubrica del Acta de Asamblea.
TERCERO: Puesta a consideración del Balance Ejercicio vencido al 31/07/2.025, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos.-

NATALIA MARIEL ROJAS. Presidente.-

PP132483 \$5.000,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULARPROFESOR HUGO AMABLEASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular Profesor Hugo Amable, Personería Jurídica N° A-4826, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria (Ejercicio año 2.024) con Renovación Parcial de Autoridades (conforme a los Art. 14° y 34° de los Estatutos Sociales). Fecha de Asamblea: 22 de Noviembre de 2.025. Horario: 19hs. Lugar: Calle Primeros Colonizadores y Japón, Oberá, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración (por Secretaría) de la Memoria año 2.024.
- 3) Lectura y consideración (por Tesorería) del Balance General año 2.024.
- 4) Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 5) Elección Parcial de Autoridades; para Elegir/o Reelegir los cargos de: Presidente, Secretario/a, Tesorero/a, los Cincos Vocales Titulares y los Dos Revisores Titulares.
- 6) Fijar monto para las cuotas societarias en todas sus categorías (año 2.025).-

HÉCTOR ELIAS ACOSTA. Presidente.-

PP132484 \$8.500,00 E16464 V16465

IGUAZÚ ARGENTINA S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas de Iguazú Argentina S.A., que el Directorio ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2.025 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Justificación de las razones en la demora en la convocatoria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas y Gestión del Directorio, del Séptimo Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.025.
- 4) Consideración del destino o distribución de utilidades.
- 5) Determinación de honorarios correspondientes a Directores para el Ejercicio 2024/2025, contemplándose un eventual exceso en relación al límite que establece el Art. 261° de la LGS.

6) Determinación de honorarios correspondientes a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2024/2025.

7) Aprobación de posible retiro a cuenta de honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2025/2026 y determinación del monto del mismo.

ROBERTO G. ENRIQUEZ. Presidente.-

PP132491 \$21.250,00 E16464 V16468

CLUB DE ABUELOS NUESTRA SEÑORADEL MILAGRO DE SALTAASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.025 a las 16:00hs. en las instalaciones de la sede social sito en calle Goycochea N° 3.587, Chacra 63 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria, el Balance General y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 30 de Junio de 2.025.

3) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de los mandatos.-

Estatuto Social: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuera el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Obs.: Padrón de Asociados habilitados y Estados Contables a considerar a disposición para su verificación en el domicilio de la Asociación.

HILDA LEIVA. Secretaria.

NILDA ESTER OCAMPO. Presidenta.-

PP132493 \$10.000,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOSSAN ALFONSO FRACRÁNASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Bomberos Voluntarios San Alfonso Fracrán, Personería Jurídica A-5409, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 09:00 horas en el lugar Cuartel de Bomberos Voluntarios San Alfonso, de la Lo-

calidad de Fracrán, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance (o Declaración Jurada según corresponda) e informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio.
- 3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07 horas a 19 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ROSA ESTHER SZUDYKIN. Secretaria.

JUAN CARLOS IABLOUSKI. Presidente.-

PP132509 \$11.500,00 E16464 V16465

ASOCIACIÓN CLUB ATLÉTICO HÉRCULES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Atlético Hércules, Personería Jurídica A-37, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Noviembre del año 2.025, a las 20:00hs. en el lugar calle San Martín 674, de la Localidad de San Javier, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación o rechazo de la Memoria, Balance, e Informe de Revisores de Cuentas y Auditoría correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 30/06/2025.
 - 3) Continuidad o Renovación de la totalidad o parcialidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato o renuncia.-
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 17hs. a 19hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Transcurrida una hora de la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente según Art. 95° del Estatuto.

FABIÁN A. PÁEZ. Secretario.

LUIS RICARDO CABRAL. Presidente.-

PP132494 \$9.500,00 E16465 V16466

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE AYUDA FAMILIAR

Y ENSEÑANZA DE OFICIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Centro de Ayuda Familiar y Enseñanza de Oficios, Personería Jurídica A-3320, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15/11/2.025, 20:00hs. en la sede social Zettelman e Independencia, Km. 4 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nº 17 finalizado en fecha 31/03/2.025.
- 3) Renovación parcial de las autoridades de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.-

UBALDO CANTERO. Presidente.-

PP132500 \$5.500,00 E16465 V16466

CLUB ESTRELLA DEL NORTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Club Estrella Del Norte Per. Jur. Nº A-442, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre del año 2.025 a las 09:00hs. en su sede social, sito en calle La Pampa Nº 1.006 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta conjuntamente el Secretario y Presidente.
- 3) Tratamiento de la cuota social.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Ejercicio Económico Nº 27.

Quedando establecido que la Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes pasada una hora después de la fijada en la convocatoria todo esto como establece el Artículo 31° del Estatuto Social vigente de la entidad.-

RAMÓN VALENTÍN MERCADO. Presidente.-

PP132501 \$7.500,00 E16465 V16466

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INTA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CERRO AZUL DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asociación Cooperadora del INTA Estación Experimental Agropecuaria Cerro Azul Misiones, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en INTA EEA Cerro Azul, Misiones, Ruta 14, Kilómetro 836, Municipio de Cerro Azul, Provincia de Misiones, el día 19 de Noviembre de 2.025 a las 20:00hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 52, finalizado el 30 de Junio de 2.025.

- 4) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta de tres miembros.

- 5) Elección de Autoridades: Elección de Presidente por vencimiento de mandato.-

Transcurrida media hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 29° de los Estatutos).-

ANYER LUÍS RENE. Secretario.

CHESANI RICARDO JAVIER. Presidente.-

PP132510 \$11.500,00 E16465 V16466

ASOCIACIÓN CIVIL CREER Y CREAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Creer y Crear, Personería Jurídica A-3793, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 del mes de Noviembre del año 2.025 a las 19:00 horas en su sede social sito en calle Bolívar N° 1.418, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balan-

ce e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados con fecha 31/12/2.022, 31/12/2.023, 31/12/2.024.

- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10:00 a 12:00hs. y de 18:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

IGINIO EUGENIA ELIANA. Presidente.-

PP132529 \$8.000,00 E16465 V16466

COOPERATIVA ALTO URUGUAY DE
ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS
PÚBLICOS, AGROPECUARIA, FORESTAL,
DE INDUSTRIALIZACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN LIMITADA
ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITOS

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y el Reglamento de Asambleas, el Consejo de Administración CONVOCA a los Señores Asociados a Asambleas Electorales de Distritos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2.025, para el día 12 de Noviembre de 2.025 a las 15:00 horas y hasta las 19 horas, en los lugares consignados, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de Dos (2) Asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente de Mesa.

- 2) Elección de Tres (3) Asociados para conformar la Comisión Escrutadora conforme lo establecido por el Art. 10° del Reglamento Interno para la realización de las Asambleas de Distrito y de Delegados.

- 3) Elección de Delegados Titulares y Suplentes, según el número correspondiente a cada Distrito.-

DISTRITOS: DISTRITO N° 1 -25 DE MAYO: Cantidad de Delegados: 15 Titulares y 15 Suplentes. Lugar de Realización: Salón de Eventos de la Colectividad Alemana sito en Ruta Prov. 8, acceso a 25 de Mayo.- DISTRITO N° 2 -ALBA POSSE: Cantidad de Delegados: 12 Titulares y 12 Suplentes. Lugar de Realización: Club River Plate de Santa Rita sito en Av. Los Inmigrantes S/ N°.- DISTRITO N° 3 -COLONIA AURORA URBANO: Cantidad de Delegados: 4 Titulares y 4 Suplentes. Lugar de Realización: Oficina CAUL sito en calle Los Frutales S/N°.- DISTRITO N° 4 -EL PROGRESO: Cantidad de Delegados: 4 Titulares y 4 Suplentes. Lugar de Realización: Iglesia Católica Nuestra Señora Aparecida sito en Ruta Prov. N° 2, Pje. El Progreso.- DISTRITO N° 5

-ALICIA ALTA: Cantidad de Delegados: 4 Titulares y 4 Suplentes. Lugar de Realización: Oficina CAUL sito en Ruta Prov. N° 221, altura Km. 11.-
PFAFFENZELLER ADOLFO. Secretario.
DA SILVA A. FERNANDO. Presidente.-
PP132534 \$15.500,00 E16465 V16466

Puerto Esperanza, sito en calle Misiones 100.
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 10 de Noviembre de 2.025 a las 11:00 horas, en el mismo lugar y ante la autoridad competente, en presencia de los oferentes que deseen asistir.-
PP132514 A Pagar \$14.250,00 E16464 V16466

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE RUIZ DE MONTOYA

LICITACIÓN PÚBLICA 001/2.025.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA 001/2.025 Municipalidad de Ruiz de Montoya, Misiones.

OBJETO: Concesión de los siguientes servicios de explotación comercial: Instalación de puesto de helados ambulante; artículos varios; indumentaria; recorrido del lago; elaboración y venta de churros; servicio de internet prepagado mediante Wi-Fi; todo a prestarse en el Camping Municipal Salto Cuña Pirú, de Ruiz de Montoya, Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).

COMPRA DE PLIEGOS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ruiz de Montoya.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ruiz de Montoya, hasta el día 14 de Noviembre de 2.025 a las 12:00hs.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Día 17 de Noviembre de 2.025 a las 11:30hs.-

PP132508 A Pagar \$6.000,00 E16464 V16465

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025.-

La Municipalidad de Puerto Esperanza LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2025 para la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE PUERTO ESPERANZA", la que comprende las líneas y sus respectivos recorridos indicados en la Ordenanza Municipal N° 30/2.022, por el término de doce (12) años, con posibilidad de prórroga de hasta cinco (5) años.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones no tienen costo y pueden ser retirados a partir del día 23 de Octubre de 2.025, en el Departamento de Recaudaciones de la Municipalidad de Puerto Esperanza, sito en el Edificio Municipal de calle Misiones 100 de esta Ciudad, en el horario de 07:30 a 11:30 horas.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de ofertas se realizará hasta el día 10 de Noviembre de 2.025 a las 10:30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de

PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025.-

EXPTE. N° 1443/2025.-

RESOLUCIÓN N° 437/2025.-

LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025 con el OBJETO de "Adquisición de Equipos Informáticos: Notebooks y Computadoras de Escritorio".

PLIEGO: Sin costo.

RETIRO DE PLIEGOS: Mesa de Entradas y Salidas, Avda. Roque Pérez N° 1.713, P.B. esquina calle Buenos Aires, Posadas, en horario de 07:00 a 12:00hs.

FECHA DE APERTURA: 20 de Noviembre de 2.025.

HORA DE APERTURA: 10.00hs.

LUGAR DE APERTURA: 1° Piso, Sala de Reuniones del Tribunal de Cuentas Prov. Mnes. Dirección Avda. Roque Pérez N° 1.713, esquina calle Buenos Aires, Posadas.

INFORMES Y CONSULTAS: Dir. Sup. de Admin. y Bienes Patrimoniales, Avda. Roque Pérez N° 1.713, esquina calle Buenos Aires, Pdas., 8vo. piso, administracion@htcmisiones.gob.ar, Tel. (0376)4443200, Int. 1811. <https://htc.misiones.gob.ar>

PP132456 A Pagar \$6.500,00 E16465 V16466

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2025.-

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES. Ejercicio: 2.025- Clase: Única Nacional- Modalidad: Ajuste Alzado.

EXPEDIENTE N° EX-2025-102087554 - APN-DNIN#APNAC.

OBJETO: Construcción de portada de acceso al Parque Nacional Iguazú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.405.652,830000 referidos al 12/09/2025.

RETIRO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: De 22/10/2025 00:00:00hs. a 28/11/2025 10:00:00hs.

CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 19/11/2025 10:00:00hs.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.
PLAZO Y HORARIO: Hasta 28/11/2025 10:00:00hs.
ACTO DE APERTURA.
LUGAR Y DIRECCIÓN: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
PLAZO Y HORARIO: 28/11/2025 10:00:00hs.-
PP132542 A Pagar \$51.000,00 E16465 V16476

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2025.-
EXPTE. SIGED N° 139824/2025.-
SIA N° 2270/2025.-
LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2025.-
OBJETO: Secretaría de Tecnología Informática “SOLI-

CITA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN”.
INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones, solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial en el Módulo “Cotización para licitaciones”.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 03/11/2025 a las 09:59:00 en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones o a través de la Página web del Poder Judicial en el Módulo “Cotización para licitaciones”.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 03/11/2025 a las 10:00:00 en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones.
FORMA DE PAGO: Contado.-
PP132556 A Pagar \$ 7.500,00 E16465 V16466